

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía y Hacienda

5994 Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 7 de mayo de 2003 por la que se aprueba el modelo de certificado para la aplicación de los tipos de gravamen reducidos del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados a las viviendas acogidas al Plan de Vivienda Joven de la Región de Murcia.

La Ley 4/2003, de 10 de abril, de regulación de los tipos aplicables en el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados a las viviendas acogidas al Plan de Vivienda Joven de la Región de Murcia, reduce al 0,125 por ciento el tipo de gravamen aplicable tanto a los documentos notariales que formalicen la primera transmisión de viviendas acogidas a dicho Plan, como a los documentos notariales que formalicen préstamos hipotecarios destinados a la adquisición de dichas viviendas.

El artículo 4 de la citada Ley establece que será requisito indispensable para la aplicación del tipo de gravamen reducido que el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia certifique que las viviendas objeto de adquisición están acogidas al Plan de Vivienda Joven de la Región de Murcia.

Dicho certificado, que deberá ser aportado en el momento de presentar las declaraciones tributarias por estos conceptos, estará exento del pago de la Tasa General de Administración de conformidad con lo establecido en la disposición adicional de la Ley 4/2003.

La disposición final primera de la Ley 4/2003 autoriza al Consejero de Economía y Hacienda a aprobar los referidos modelos de certificado y, en su caso, los modelos de declaración informativa precisos para la aplicación de los nuevos tipos reducidos.

Por lo expuesto, en virtud de lo establecido en la disposición final primera de la Ley 4/2003, de 10 de abril, de regulación de los tipos aplicables en el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados a las viviendas acogidas al Plan de Vivienda Joven de la Región de Murcia,

DISPONGO

Primero.- El certificado al que se refiere el artículo 4 de la Ley 4/2003, de 10 de abril, de regulación de los tipos aplicables en el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados a las viviendas acogidas al Plan de Vivienda Joven de la Región de Murcia, que deberá expedir el Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, se ajustará al modelo que se recoge a continuación.

«D. ..., Jefe del Departamento de Administración del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia,

CERTIFICO

Que D. ..., provisto de N.I.F. ..., ha adquirido una vivienda acogida al Plan de Vivienda Joven de la Región de Murcia, calificada de Vivienda de protección pública/Vivienda de promoción libre.

Y que dicha vivienda cumple los requisitos exigidos por la Ley 4 /2003, de 10 de abril, de regulación de los tipos aplicables en el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados a las viviendas acogidas al Plan de Vivienda Joven de la Región de Murcia, para la aplicación de los citados tipos reducidos.

Lo que certifico a los efectos de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4/2003, de 10 abril, de regulación de los tipos aplicables en el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados a las viviendas acogidas al Plan de Vivienda Joven de la Región de Murcia».

Segundo.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 7 de mayo de 2003.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

5809 Orden de 25 de abril de 2003, por la que se convocan subvenciones a favor de Ayuntamientos de la Región de Murcia, destinadas a infraestructura y equipamiento de los Espacios Públicos Expositivos municipales.

Entre los objetivos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se encuentra el de velar por el impulso del desarrollo cultural y facilitar la participación de todos los murcianos en la vida cultural de la Región.

La atención a las demandas culturales de los ciudadanos y el funcionamiento de los principios de eficacia, economía y coordinación que rigen la actuación de las Administraciones Públicas han llevado a la creación, por Decreto del Consejo de Gobierno 138/2002, de 29 de noviembre, de la Red de Espacios Públicos Expositivos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como forma de rentabilizar la organización de exposiciones mediante su itinerancia en los circuitos municipales y como instrumento de